



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2026045943

Aprobación definitiva expediente crédito extraordinario 3/2026/03 CE

Aprobación definitiva expediente crédito extraordinario 3/2026/03 CE

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 3/2026/03 CE de crédito extraordinario, financiado financiado con cargo a bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económ.		
920	623.00	Adquisición equipos de climatización	10.000,00
		TOTAL	10.000,00

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas anulaciones
Progr.	Económ.		
929	500.00	Fondo de Contingencias y otros imprevistos	10.000,00
		TOTAL	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vegas del Genil, a 3 de septiembre de 2026.

Firmado por: Maria del Carmen Ros Moreno.